



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
MEDELLÍN - ANTIOQUIA
 NIT: 811.021.052-5

Resolución Rectoral N° 44
23/08/2023

“Por medio del cual inscriben unas estudiantes de la Institución Educativa la presentación a la fase II de las Olimpiadas de Matemáticas de la Universidad de Antioquia.”

El Rector de la Institución Educativa la Presentación, como orientador del Proyecto Educativo Institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

- Que según lo previsto en el artículo N° 06 del Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, es función del ordenador del gasto la celebración de contratos y suscribir los actos administrativos.
- Que en el PEI del plantel se contempla dentro de los planes institucionales la participación de las estudiantes en eventos académicos y/o deportivos, científicos, artísticos, culturales, religiosos, etc., en representación del establecimiento.
- Que el pasado mes de febrero, la Universidad de Antioquia realizó la invitación para participar de la versión No. 23 de las Olimpiadas de Matemáticas. El programa de Olimpiadas estaba dirigido a estudiantes de 4° y 5°, quienes presentan la misma prueba, así como estudiantes de 6° a 11°, con una prueba diferente por grado.
- De la Institución se presentaron alrededor de cincuenta estudiantes a dicho evento el cual se realizó del 1 de mayo al 9 de junio, como todos los años anteriores, constituyéndose en un evento académico que permite medir y cualificar el desempeño en el área de matemáticas de nuestras estudiantes
- Que de las estudiantes que presentaron las pruebas, nueve (9) de ellas pasaron a la Fase II, el cual se ha de realizar entre el 7 y el 31 de agosto del 2023 e incluyen los siguientes temas a evaluar:
 - Pensamiento numérico: aritmética
 - Pensamiento espacial y métrico: geometría
 - Pensamiento métrico y variacional: álgebra y cálculo
 - Pensamiento aleatorio: probabilidad y estadística
- Que una vez informado a la tesorería del plantel sobre el valor de la inscripción de cada una de las nueve (9) estudiantes seleccionadas, se requiere solicitar a la Universidad de Antioquia los documentos que justifiquen dicha erogación. En merito a lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a cuenta del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa la Presentación en la Fase II de las Olimpiadas de matemáticas que anualmente celebra la Universidad de Antioquia, a las siguientes estudiantes: **Valeria Mesa Gil.** TI: 1033262423 Grado: 6°B; **Valentina Hoyos Rivera.** TI: 1020308250 Grado: 7°B; **Paulina Cardona Palacio.** TI: 1023530248 Grado: 7°A; **Sofía Acevedo Campiño.** TI: 1013462578 Grado: 8°A; **Sally Iregui Múnera.** TI: 1027662273 Grado: 8°B; **Isabela Gómez Vélez.** TI: 1192463026 Grado: 9°A; **María Paz Mejía Vergara.** TI: 1017933579 Grado: 9°B; **Manuela Naranjo Álvarez** TI: 1020303071 Grado: 9°B; **Anabel Monsalve Hernández.** TI: 1017928599 Grado: 11°B.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiense los recursos necesarios correspondientes al fondo de servicios educativos del rubro actividades pedagógicas, científicas, culturales y deportivas de institución educativa la presentación, por valor de **CIENTO OCHO MIL PESOS M.L. (\$108.000.00)**

ARTÍCULO TERCERO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad presupuestal N° 16 con fecha 23 de agosto de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Gustavo A. Alvarez Yepes

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
 Rector

